

NOTA DNCP/ DNC / N° 7565 / 2017

Asunción, 06 de abril de 2017

Sr.

Reinaldo Maciel Ojeda

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Secretaría de Emergencia Nacional

PRESENTE:

REFERENCIA: RETENCION DEL LLAMADO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE ARTES
GRAFICAS" - EXP N°: 309286 (31/03/17) ID N° 324814

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Constatamos que indican que el presente llamado es plurianual, en cambio remiten constancia ad referéndum lo cual no corresponde. Solicitamos a la convocante remitir la **copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del (SIAF) firmado por el Jefe de la UAF**, en virtud de lo que establece el art. 3 segundo párrafo del decreto 10314/2012 que reza cuanto sigue "Los certificados de disponibilidad presupuestaria que afecten compromisos plurianuales deberán estar acompañados con una constancia de provisión de la incidencia presupuestaria plurianual en los ejercicios futuros, suscriptos por la Unidad y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAF y/o SUAF)".
2. Se constatan dos archivos comprimidos que contienen Cartas de Invitación. Recomendamos subsanar.
3. Se solicita a la convocante ajustarse a la Carta de Invitación Estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios vigente a la fecha, aprobada por **Resolución DNCP 4371/16**, considerando que en los mismos se indican principalmente cambios en la Lista de Precios, se elimina del formulario de oferta y únicamente se cargará en el SICP.
4. Consultamos a la convocante el motivo por el cual solicitan "impresos en HP con tintas Látex, ecológicas y no tóxicas", ya que serían requerimientos limitantes a potenciales oferentes. No se ajustan al Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; Igualdad y Libre Competencia. Se recomienda excluir y/o modificar las especificaciones técnicas que resulten limitantes. En caso de ser necesario, remitir una justificación técnica y legal.
5. **Anexo E, Punto V.** Observamos que han establecido las columnas de "Cumple" y "No Cumple", lo cual no corresponde carta de invitación estándar vigente a la fecha. Solicitamos subsanar ésta observación ajustándose a la carta de invitación estándar.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

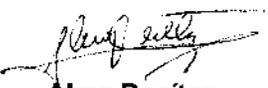
1. **Punto 5, Anexo B.** Consultamos a la convocante el motivo por el cual indican "Los fondos para la presente Contratación, se encuentra supeditado a la reprogramación solicitada" teniendo en cuenta que han emitido CDP. Considerando que el presente llamado es plurianual, sugerimos a la convocante indicar que la partida presupuestaria prevista para el año 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación de dicho año.

DNC/CD/AB

2. **Anexo B, Punto 20, Capacidad Financiera.** Se sugiere detallar en el **Anexo E Documentos de la Oferta** cuáles serán los documentos a ser requeridos para evaluar los índices financieros según lo determinado en el **Punto 20, inc. b) Capacidad Financiera**.
3. **Punto 36, Anexo B.** Indica *por cada semana de atraso*, favor ajustar a la carta de invitación estándar que establece “: [indicar el número] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados”.

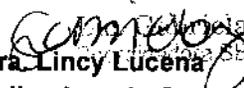
En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa




Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa


Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control